

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420180076600



Fecha: 10:05 a.m. del 16 de febrero de 2022

Demandantes: María Eugenia Silva Estupiñán y otros

Demandados: secretaria de Integración Social de Bogotá D.C. y otros

Se le reconoce personería para actora en calidad de apoderada sustituta de la parte actora a la abogada Lady Viviana Bernal Niño.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Para proceder con el estudio de la excepción de prescripción, se diferirá para la sentencia la Resolución de dicha excepción.

En consecuencia, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción previa de falta de agotamiento de la reclamación administrativa, por lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión.

SEGUNDO: DIFERIR para la sentencia la Resolución de la excepción de prescripción.

TERCERO: Sin lugar a costas.

Notificada a las partes.

La parte demandada, presenta recurso de apelación, por lo cual se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LIETH PINEDA CORTÉS
Secretaria